

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CODIGO: 306-110. 1-PRO05-FOR07	
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION: 1	

ACUERDO No. 018

FECHA: 26 DE JULIO DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO DEL CONSEJO ACADÉMICO N° 013 DEL 13 DE JUNIO DE 2024 QUE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA LOS PROGRAMAS DE PREGRADO EN LA SEDE VALLEDUPAR Y SECCIONAL AGUACHICA DEL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2024”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO

Que el Artículo 68 de la Ley 30 de 1992 establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad y que por lo tanto puede decidir sobre las condiciones en las que se deben desarrollarse las actividades académicas.

Que el literal (L) del artículo 33 del Acuerdo N° 001 de 1994 (Estatuto General) estipula dentro de las funciones del Consejo Académico la de estudiar y expedir el calendario académico de cada semestre, previo concepto de las unidades académicas.

Que la seccional Aguachica, presentó inconvenientes durante el tiempo establecido de matrícula académica, a raíz de la falta de configuración de algunos horarios y espacio físico, como así mismo, muchos estudiantes presentaron dificultad para realizar el pago de la matrícula financiera, toda vez que no se les reflejo el descuento en el recibo de pago.

Por lo anterior, es necesario modificar el calendario académico para el segundo periodo del año 2024.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el ítem 1.4.5 del Acuerdo del Consejo Académico N° 013 del 13 de junio de 2024, por el cual se establecen el calendario académico para los programas de pregrado de la sede Valledupar y seccional Aguachica de la Universidad Popular del Cesar, durante el segundo periodo académico:

1.3	MATRICULA ESTUDIANTES ANTIGUOS (Incluye estudiantes: antiguos, reintegros, Transferencias y alumnos que cursen única o última asignatura por Acuerdo 006 del 09 de mayo del 2024)		
1.4.5.	MATRICULA ACADÉMICA DE TODOS LOS PROGRAMAS SECCIONAL AGUACHICA	26 de julio de 2024	01 de agosto de 2024

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CODIGO: 306-110. 1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION: 1

ACUERDO No. 018

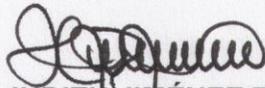
FECHA: 26 DE JULIO DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO DEL CONSEJO ACADÉMICO N° 013 DEL 13 DE JUNIO DE 2024 QUE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA LOS PROGRAMAS DE PREGRADO EN LA SEDE VALLEDUPAR Y SECCIONAL AGUACHICA DEL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2024”

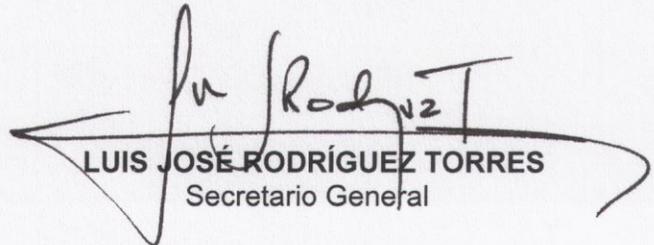
ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y deroga todas las normas que le sean contrarias

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, Cesar, a los veintiséis (26) días del mes de julio del año 2024



HEDILKA JUDITH JIMÉNEZ RÍOS
 Presidente de la sesión



LUIS JOSÉ RODRÍGUEZ TORRES
 Secretario General